



817/2023, de 21 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004772

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000076, por importe de 36.201,02 euros, correspondiente a la partida "Subvenciones Orgánica. Inversiones".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural correspondiente al ejercicio 2023 figuran, entre otras, las partidas “60207.G/172601/46290602 Subvenciones Orgánica”, dotada con 40.000,00 euros en cada una de las anualidades 2023 y 2024, y “60207.G/172601/76290605 Subvenciones Orgánica. Inversiones”, dotada con 90.000,00 euros en cada una de las anualidades 2023 y 2024.

Con cargo a dichas partidas, y mediante Acuerdo 548/2023, de 12 de septiembre, se aprobó la convocatoria correspondiente a las anualidades 2023 y 2024 de la línea de subvenciones para el impulso de la recogida y la gestión de los biorresiduos en el Territorio Histórico de Álava, por un importe total de 260.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente desglose por partida presupuestaria y anualidades:

	2023	2024	Total
60207.G/172601/46290602 Subvenciones Orgánica	40.000,00	40.000,00	80.000,00
60207.G/172601/76290605 Subvenciones Orgánica. Inversiones	90.000,00	90.000,00	180.000,00
Total	130.000,00	130.000,00	260.000,00

El Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural va a aprobar la resolución de dicha línea de subvenciones, de acuerdo con el siguiente desglose:

	2023	2024	Total
60207.G/172601/46290602 Subvenciones Orgánica	40.396,13	75.804,89	116.201,02
60207.G/172601/76290605 Subvenciones Orgánica. Inversiones	31.962,85	45.325,07	77.287,92
Total	72.358,98	121.129,96	193.488,94

Con el fin de imputar correctamente la subvención en las partidas correspondientes, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 36.201,02 euros, de los cuales 396,13 euros en la anualidad 2023 y 35.804,89 euros en la anualidad 2024, trasladando dichos importes de la partida “60207.G/172601/76290605 Subvenciones Orgánica. Inversiones” a la partida “60207.G/172601/46290602 Subvenciones Orgánica”.





Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000076 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de treinta y seis mil doscientos un euros dos céntimos (36.201,02 euros), de los cuales 396,13 euros en la anualidad 2023 y 35.804,89 euros en la anualidad 2024, trasladando dichos importes de la partida “60207.G/172601/76290605 Subvenciones Orgánica. Inversiones” a la partida “60207.G/172601/46290602 Subvenciones Orgánica”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

780/2023, de 5 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000100

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Plan Seguridad, CCASA” en las anualidades 2024, 2025 y 2026, solicitados por el Departamento de Diputado General.

Mediante Acuerdo 805/2022, de 20 de diciembre, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2023, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A., como gestión directa, la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos aprobadas en el Plan de Proyectos, incluido el mantenimiento de aplicaciones comunes y la prestación de servicios de carácter anual.

Entre los proyectos incluidos en dicho Plan se encuentra el proyecto de “Plan de Seguridad”, por importe de 1.180.000,00 euros, que se financia con cargo a la partida “02100.G/920021/64100022 Plan Seguridad, CCASA” con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Euros
2023	300.000,00
2024	410.000,00
2025	410.000,00
2026	60.000,00
Total	1.180.000,00

En relación a dicho proyecto, el Centro de Cálculo de Álava, S.A. informa que es preciso redistribuir las anualidades para ajustarlas al ritmo de realización de los trabajos, previendo la siguiente ejecución por anualidades:

Año	Euros
2023	60.601,39
2024	463.440,50
2025	503.474,89
2026	152.483,00
Total	1.179.999,78

Por ello, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito por importe de 239.398,39 euros, de los cuales 53.440,50 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, 93.474,89





euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025 y 92.483,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos “02100.G/920021/64100022 Plan Seguridad, CCASA”.

- Transferencia de crédito por importe de 239.398,39 euros, siendo la partida origen la “02100.G/920021/64100022 Plan Seguridad, CCASA” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000049 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de doscientos treinta y nueve mil trescientos noventa y ocho euros treinta y nueve céntimos (239.398,39 euros), de los cuales 53.440,50 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, 93.474,89 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025 y 92.483,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos “02100.G/920021/64100022 Plan Seguridad, CCASA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000038 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de doscientos treinta y nueve mil trescientos noventa y ocho euros treinta y nueve céntimos (239.398,39 euros), siendo la partida origen la “02100.G/920021/64100022 Plan Seguridad, CCASA” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



777/2023, de 5 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000101

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

Mediante Acuerdo 340/2022, de 7 de junio, se resolvió la convocatoria de ayudas 2022 destinadas a la creación de empresas por jóvenes agricultores y agricultoras, aprobada por Acuerdo 79/2022, de 15 de febrero, por un importe de 435.000,00 euros, de los cuales 290.000,01 euros en la anualidad 2022, 74.999,99 euros en la anualidad 2023, 42.333,33 euros en la anualidad 2024, 9.666,67 euros en la anualidad 2025 y 18.000,00 euros en la anualidad 2026.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023 figura la partida “40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA”, dotada con un crédito de pago de importe 75.000,00 euros, y con un crédito de compromiso de importe 70.001,00 euros, de los cuales 42.334,00 euros corresponden a la anualidad 2024, 9.667,00 euros corresponden a la anualidad 2025 y 18.000,00 euros a la anualidad 2026.

Con fecha 5 de octubre de 2023, uno de los beneficiarios de las ayudas, con una subvención concedida de importe 27.000,00 euros, de los cuales 18.000,00 euros con cargo a la anualidad 2022 y 9.000,00 euros con cargo a la anualidad 2023, solicita una ampliación del plazo para la ejecución del plan de empresa.

El Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural va a aprobar la modificación presentada, que consiste en una replanificación del plan, y que implica una ampliación del plazo de ejecución hasta el ejercicio 2024, con el consiguiente reajuste de los importes consignados, trasladando 9.000,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024.

A tal efecto, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una redistribución de crédito, por importe de 9.000,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000067 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de nueve mil euros (9.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000056 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de nueve mil euros (9.000,00 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

806/2023, de 12 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000104

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias” en las anualidades 2024 y 2025, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2023 figuran diversas partidas relativas al “Proyecto Asistencia Integral a las Residencias Forales de Álava”, por importe total de 2.195.244,83 euros en la anualidad 2023, de 7.458.117,32 euros en la anualidad 2024 y de 2.726.880,67 euros en la anualidad 2025, y con un saldo disponible por vinculación de 175.299,10 euros en la anualidad 2023.

Dichas partidas cuentan con financiación afectada por importe de 6.350.000,00 euros, que se recoge en la partida del estado de ingresos “80200.I/79700802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.

El citado proyecto está enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, dentro del Componente “C22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión” y la medida “C22.I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología”.

En el marco de dicho proyecto, el Departamento de Políticas Sociales va a contratar el servicio de coordinación de seguridad y salud en la obra de reforma de la Residencia Samaniego, por importe de 26.196,50 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 18 meses.

Por ello, y dado que las partidas relativas al “Proyecto Asistencia Integral a las Residencias Forales de Álava” no cuentan con dotación económica suficiente en las anualidades 2024 y 2025, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 26.196,50 euros, de los cuales 17.464,32 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 y 8.732,18 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62301802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 26.196,50 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de





ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000068 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de veintiséis mil ciento noventa y seis euros cincuenta céntimos (26.196,50 euros), de los cuales 17.464,32 euros de la anualidad de 2023 a la anualidad 2024 y 8.732,18 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62301802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000057 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veintiséis mil ciento noventa y seis euros cincuenta céntimos (26.196,50 euros), siendo la partida origen la “80200.G/230801/62301802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

776/2023, de 5 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000105

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Asociación Ruta del Vino: Campaña Promoción Turística Territorio Histórico de Álava “ en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

Mediante Orden Foral 172/2023, de 20 de abril, de la Diputada de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, se aprobó la concesión de una subvención a la Asociación Ruta del Vino de Rioja Alavesa, para la realización de las acciones previstas en el convenio suscrito al efecto, con cargo a la partida “30502.G/432300/48100328 Asociación Ruta del Vino: Campaña Promoción Turística Territorio Histórico de Álava”, por importe de 110.000,00 euros.

En la cláusula sexta de dicho convenio se indicaba que la Diputación Foral de Álava abonaría el 80 % a la aprobación de la resolución y previa firma del convenio, y el restante 20 % tras la presentación de la documentación justificativa cuyo plazo finalizaría el 30 de noviembre de 2023.

El Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral va a aprobar una ampliación del periodo de realización de las mencionadas acciones, estableciendo como nueva fecha límite para su realización el 31 de julio de 2024.

A tal efecto, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 22.000,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “30502.G/432300/48100328 Asociación Ruta del Vino: Campaña Promoción Turística Territorio Histórico de Álava”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 22.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000058 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de veintidós mil euros (22.000,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “30502.G/432300/48100328 Asociación Ruta del Vino: Campaña Promoción Turística Territorio Histórico de Álava”

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000048 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veintidós mil euros (22.000,00 euros), siendo la partida origen la “30502.G/432300/48100328 Asociación Ruta del Vino: Campaña Promoción Turística Territorio Histórico de Álava”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

840/2023, de 19 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000107

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Estudio Proyectos Garbigunes. CCA”, solicitados por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

Mediante Orden Foral 283/2021, de 21 de octubre, del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, se aprobó la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del “Servicio de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción de un garbigune en la zona oeste de Rioja Alavesa y supervisión técnica de su ejecución”, por importe de 130.764,70 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

<u>Año</u>	<u>Euros</u>
2021	15.112,90
2022	93.871,80
2023	21.780,00
Total	130.764,70

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023 figura la partida “60207.G/172601/60902606 Estudio Proyectos Garbigunes. CCA”, dotada con un crédito de pago de 21.780,00 euros.

El contrato preveía plazos independientes para cada una de las seis fases, habiéndose ejecutado y abonado la fase 1, por importe de 15.112,90 euros, en el año 2021 y la fase 2, por importe de 25.518,90 euros, en el año 2022.

El Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural indica que está prevista la ejecución de las fases 3 y 4, por importe de 50.747,40 euros, en la anualidad 2023, y las fases 5 y 6, por importe de 39.385,50 euros, en la anualidad 2024.

Por ello, y dado que la partida “60207.G/172601/60902606 Estudio Proyectos Garbigunes. CCA” no dispone de crédito suficiente en las anualidades 2023 y 2024, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 12.160,50 euros, correspondiente a la anualidad 2024, siendo la partida destino la “60207.G/172601/60902606 Estudio Proyectos Garbigunes. CCA” y siendo la partida origen la “60207.G/172601/60902619 Proyectos y Obras PRU 2017-2030”.
- Corrección técnica de gastos, por importe de 56.192,40 euros, de los cuales 28.967,40 euros





corresponden a la anualidad 2023 y 27.225,00 euros a la anualidad 2024, trasladando dicho importe de la partida “60207.G/172601/60902621 Estudio Proyectos Garbigunes” a la partida “60207.G/172601/60902606 Estudio Proyectos Garbigunes. CCA”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_T01/2023/0000000015 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de doce mil ciento sesenta euros cincuenta céntimos (12.160,50 euros), correspondiente a la anualidad 2024, siendo la partida destino la “60207.G/172601/60902606 Estudio Proyectos Garbigunes. CCA” y siendo la partida origen la “60207.G/172601/60902619 Proyectos y Obras PRU 2017-2030”.

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2023/0000000070 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cincuenta y seis mil ciento noventa y dos euros cuarenta céntimos (56.192,40 euros), de los cuales 28.967,40 euros corresponden a la anualidad 2023 y 27.225,00 euros a la anualidad 2024, trasladando dicho importe de la partida “60207.G/172601/60902621 Estudio Proyectos Garbigunes” a la partida “60207.G/172601/60902606 Estudio Proyectos Garbigunes. CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

832/2023, de 19 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000109

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos las partidas “Cuadrilla de Mendialdea: Dinamizador Digital” y “Proyecto Cohousing-Coliving” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.

Mediante Orden Foral 23/2023, de 24 de abril, de la Diputada de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico, se aprobó la concesión de una subvención a la Cuadrilla de Montaña Alavesa para la contratación de un dinamizador digital, con cargo a la partida “15200.G/920150/46600157 Cuadrilla de Mendialdea: Dinamizador Digital”, por importe de 46.411,00 euros.

En el dispongo Tercero de la mencionada Orden Foral se indicaba que el pago del 40 % del importe de la subvención se realizaría en concepto de anticipo a justificar una vez aprobada la resolución correspondiente, y el 60% restante a la presentación de la documentación justificativa del primer pago, contrato, nóminas, seguridad social, retenciones y gastos, con sus justificantes de pago, también con carácter a justificar.

El Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio va a aprobar la ampliación del plazo concedido para la justificación del pago del 40 % de la subvención hasta el 31 de enero de 2024.

Por otra parte, mediante Orden Foral 25/2023, de 4 de agosto, del Diputado de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, se aprobó la primera concesión de subvenciones de la Convocatoria destinada a financiar la redacción de un proyecto técnico de rehabilitación de un edificio de propiedad municipal para destinarlo a cohousing/coliving, con cargo a la partida “15200.G/920150/46800150 Proyecto Cohousing-Coliving”, a favor del Ayuntamiento de Kuartango, por importe de 42.513,82 euros.

En el dispongo cuarto de dicha Orden Foral se indicaba que el abono de las subvenciones se realizaría abonando un 40 % del importe total tras la justificación de la firma del contrato de adjudicación para la redacción del proyecto, y el 60 % restante una vez aportados por los beneficiarios las facturas y justificantes de pago del importe de la subvención concedida.

El Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio va a aprobar la ampliación del plazo concedido para la redacción del proyecto y justificación de la mencionada subvención hasta el 11 de marzo de 2024.





A tal efecto, y con el objeto de ajustar las consignaciones presupuestarias al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito por importe de 27.846,60 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “15200.G/920150/46600157 Cuadrilla de Mendialdea: Dinamizador Digital”.
- Creación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito por importe de 42.513,82 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “15200.G/920150/46800150 Proyecto Cohousing-Coliving”.
- El excedente generado en la anualidad 2023, por importe de 70.360,42 euros, como consecuencia de dichas redistribuciones, se transfiriere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000071 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de veintisiete mil ochocientos cuarenta y seis euros sesenta céntimos (27.846,60 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “15200.G/920150/46600157 Cuadrilla de Mendialdea: Dinamizador Digital”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000061 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veintisiete mil ochocientos cuarenta y seis euros sesenta céntimos (27.846,60 euros), siendo la partida origen la “15200.G/920150/46600157 Cuadrilla de Mendialdea: Dinamizador Digital”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000072 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de cuarenta y dos mil quinientos trece euros ochenta y dos céntimos (42.513,82 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “15200.G/920150/46800150 Proyecto Cohousing-Coliving”.



Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000062 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuarenta y dos mil quinientos trece euros ochenta y dos céntimos (42.513,82 euros), siendo la partida origen la “15200.G/920150/46800150 Proyecto Cohousing-Coliving”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

836/2023, de 19 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000110

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Trabajos y Servicios Exteriores: Plan de Normalización Lingüística”, en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

Mediante Orden Foral 170/2023, de 20 de abril, de la Diputada de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, se adjudicó el contrato del servicio de asistencia técnica para la evaluación del sexto periodo del Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Administración General de la Diputación Foral de Álava (2018-2022) y para realizar el diseño del séptimo periodo de planificación (2023-2027), por importe de 17.254,60 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 16 semanas.

En relación a dicho contrato, el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral va a aprobar una ampliación del plazo de finalización de los trabajos.

Por ello, y con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, por importe de 17.254,60 euros, en la partida del estado de gastos “30201.G/920301/22706319 Trabajos y Servicios Exteriores: Plan de Normalización Lingüística”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 17.254,60 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000070 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito





por importe de diecisiete mil doscientos cincuenta y cuatro euros sesenta céntimos (17.254,60 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida “30201.G/920301/22706319 Trabajos y Servicios Exteriores: Plan de Normalización Lingüística”

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000060 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de diecisiete mil doscientos cincuenta y cuatro euros sesenta céntimos (17.254,60 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y la partida origen la “30201.G/920301/22706319 Trabajos y Servicios Exteriores: Plan de Normalización Lingüística”

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

868/2023, de 26 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000113

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

Mediante Acuerdo 340/2022, de 7 de junio, se resolvió la convocatoria de ayudas 2022 destinadas a la creación de empresas por jóvenes agricultores y agricultoras, aprobada por Acuerdo 79/2022, de 15 de febrero, por importe de 435.000,00 euros, de los cuales 290.000,01 euros correspondían a la anualidad 2022, 74.999,99 euros a la anualidad 2023, 42.333,33 euros a la anualidad 2024, 9.666,67 euros a la anualidad 2025 y 18.000,00 euros a la anualidad 2026.

Posteriormente, el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural aprobó una ampliación del plazo para la ejecución del plan de empresa de uno de los beneficiarios de las ayudas, que supuso un reajuste de los importes consignados.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023 figura la partida “40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA”, dotada con un crédito de pago de importe 66.000,00 euros, y con un crédito de compromiso de importe 79.001,00 euros, de los cuales 51.334,00 euros corresponden a la anualidad 2024, 9.667,00 euros corresponden a la anualidad 2025 y 18.000,00 euros a la anualidad 2026.

Con fecha 28 de noviembre de 2023, uno de los beneficiarios de las ayudas, con una subvención concedida de importe 22.000,00 euros, de los cuales 14.666,67 euros con cargo a la anualidad 2022 y 7.333,33 euros con cargo a la anualidad 2023, solicita una ampliación del plazo para la ejecución del plan de empresa.

El Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural va a aprobar la modificación del plan de empresa presentada, que consiste en una replanificación del mismo, y que implica una ampliación del plazo de ejecución hasta el ejercicio 2024, con el consiguiente reajuste del importe consignado, trasladando 7.333,33 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024.

A tal efecto, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 7.333,33 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 7.333,33 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000077 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de siete mil trescientos treinta y tres euros treinta y tres céntimos (7.333,33 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000069 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de siete mil trescientos treinta y tres euros treinta y tres céntimos (7.333,33 euros), siendo la partida origen la “40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



869/2023, de 26 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000114

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Basque Culinary Center. Centro de Excelencia del Vino” en la anualidad 2024, solicitado por el Departamento de Diputado General.

Mediante Acuerdo 211/2023, de 25 de abril, se concedió una subvención directa a Basque Culinary Center Fundazioa, y se suscribió un convenio de colaboración con dicha Fundación, para la creación de un Centro de Excelencia del Vino y Bebidas en el Territorio Histórico de Álava, por importe de 225.000,00 euros.

En la cláusula cuarta de dicho convenio, se indicaba que la Diputación Foral de Álava abonaría el 80% dentro de los 15 días siguientes a la firma del convenio, y el restante 20%, una vez ejecutadas las acciones previstas, previa justificación por parte de Basque Culinary Center Fundazioa de gastos y pagos por la cuantía del primer anticipo, justificación que debía realizarse antes del 30 de noviembre de 2023.

El Departamento de Diputado General va a aprobar una ampliación del plazo de vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024, y del plazo de justificación hasta el 30 de septiembre de 2024.

A tal efecto, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 45.000,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “02100.G/920021/48100038 Basque Culinary Center. Centro de Excelencia del Vino”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 45.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000074 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 euros), en la partida del estado de gastos “02100.G/920021/48100038 Basque Culinary Center. Centro de Excelencia del Vino”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000065 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, y la partida origen la “02100.G/920021/48100038 Basque Culinary Center. Centro de Excelencia del Vino”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

870/2023, de 26 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000117

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos relativas a la ejecución de las obras del edificio de la comisaría de la Ertzaintza y reforma integral del parque de Bomberos de Llodio, solicitado por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

Con fecha 27 de marzo de 2019, se firmó el convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y la Diputación Foral de Álava en relación al complejo constructivo ubicado en el municipio de Llodio que alberga la Ertzaintza y la sede del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak – Bomberos Forales de Álava en la Cuadrilla de Ayala.

En las cláusulas tercera y cuarta de dicho convenio se indicaba que la Diputación Foral de Álava tramitaría y adjudicaría la contratación del proyecto y de las obras y, por su parte, Gobierno Vasco se comprometía a financiar dichas obras por importe de 3.460.000,00 euros, de los cuales 125.000,00 euros se abonarían a la firma del convenio y el resto en función de las certificaciones de obra.

Por Acuerdo 814/2022, de 20 de diciembre, se prorrogó el citado convenio por otros cuatro años desde la firma del Acuerdo de Prórroga, ello sin perjuicio de la finalización de las obras antes de dicho plazo, en cuyo caso decaería la vigencia del convenio.

Mediante Acuerdo 66/2021, de 16 de febrero, se adjudicó la redacción de diversos proyectos de la reforma interior y de la envolvente del edificio de la comisaría de la Ertzaintza, así como de la reforma integral del parque de bomberos de Llodio, y su posterior dirección de obra, por importe de 223.608,00 euros, IVA incluido, de los cuales se han ejecutado 78.262,80 euros en la anualidad 2021 y 55.902,00 euros en 2023, quedando pendientes 89.443,20 euros, de los cuales está previsto que 48.075,72 euros se ejecuten en la anualidad 2024 y 41.367,48 euros en la anualidad 2025.

Por otra parte, por Acuerdo 278/2023, de 23 de mayo, se aprobó la convocatoria para la contratación de la ejecución de las obras de reforma interior y de la envolvente del edificio de la comisaría de la Ertzaintza y reforma integral del parque de bomberos de Llodio, por importe de 4.840.471,54 euros, de los cuales 2.000.000,00 euros correspondían a la anualidad 2023 y 2.840.471,54 euros a la anualidad 2024.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2023 figuran las siguientes partidas:





	2023	2024	Total
10202.G/136100/63200101			
Edificio Bomberos y Comisaría de Llodio. CCA	33.542,00	0,00	33.542,00
10202.G/136100/63200102			
Edificio Bomberos y Comisaría de Llodio	2.056.370,39	2.874.013,00	4.930.383,39
Total	2.089.912,39	2.874.013,00	4.963.925,39

Dichas partidas cuentan con financiación afectada, por importe de 3.270.986,00 euros, de los cuales 2.033.542,00 euros corresponden a la anualidad 2023 y 1.237.444,00 euros a la anualidad 2025, que se recoge en la partida del estado de ingresos “10202.I/75080100 Edificio Bomberos y Comisaría Llodio”.

El Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza va a adjudicar la obra de reforma interior y de la envolvente del edificio de la comisaría de la Ertzaintza y reforma integral del parque de bomberos de Llodio, por importe de 4.815.775,07 euros, de los cuales 1.126.924,28 euros corresponden a la anualidad 2024 y 3.688.850,79 euros a la anualidad 2025.

Además, procede efectuar una retención de crédito del 10 % del importe de adjudicación, esto es, 481.577,51 euros, en la anualidad 2025.

Por otra parte, el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza tiene que abonar al Ayuntamiento de Llodio el importe correspondiente a la licencia urbanística y al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación con dichas obras, que ascienden a 359,84 euros y a 5.997,40 euros, respectivamente.

Por todo ello, y con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria a las previsiones de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En la partida del estado de gastos “10202.G/136100/63200102 Edificio Bomberos y Comisaría de Llodio”:

Año	Ppto. Inicial	Importe (€)	Modificación	Ppto. Final
2023	2.056.370,39	-2.024.101,03	Baja por Anulación	28.717,24
		-3.552,12	Redistribución	
2024	2.874.013,00	-62.444,00	Baja por Anulación	1.175.000,00
		-1.636.569,00	Redistribución	
2025	0,00	2.571.674,66	Habilitación	4.211.795,78
		1.640.121,12	Redistribución	
Total	4.930.383,39	485.129,63		5.415.513,02



- En la partida del estado de ingresos “10202.I/75080100 Edificio Bomberos y Comisaría Llodio”:

Año	Ppto. Inicial	Importe (€)	Modificación	Ppto. Final
2023	2.033.542,00	-2.024.101,03	Baja por Anulación	9.440,97
2024	1.237.444,00	-62.444,00	Baja por Anulación	1.175.000,00
2025	0,00	2.122.456,45	Habilitación	2.122.456,45
Total	3.270.986,00	35.911,42		3.306.897,42

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación M_D00/2023/0000000015 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de dos millones ochenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco euros tres céntimos (2.086.545,03 euros), de los cuales 2.024.101,03 euros en la anualidad 2023 y 62.440,00 euros en la anualidad 2024, siendo la partida del estado de gastos la “10202.G/136100/63200102 Edificio Bomberos y Comisaría de Llodio” y siendo la partida del estado de ingresos la “10202.I/75080100 Edificio Bomberos y Comisaría Llodio”.

Segundo. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S01/2023/0000000055 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante habilitación de crédito por importe de dos millones ciento veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis euros cuarenta y cinco céntimos (2.122.456,45 euros), en la anualidad 2025, siendo la partida del estado de ingresos la “10202.I/75080100 Edificio Bomberos y Comisaría Llodio” y siendo la partida del estado de gastos la “10202.G/136100/63200102 Edificio Bomberos y Comisaría de Llodio”.

Tercero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_TD1/2023/0000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de un millón seiscientos treinta y seis mil quinientos sesenta y nueve euros (1.636.569,00 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “10202.G/136100/63200102 Edificio Bomberos y Comisaría de Llodio”.

Cuarto. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000073 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de tres mil quinientos cincuenta y dos euros doce céntimos (3.552,12 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “10202.G/136100/63200102 Edificio Bomberos y Comisaría de Llodio”.



Quinto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000063 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de tres mil quinientos cincuenta y dos euros doce céntimos (3.552,12 euros), siendo la partida origen la “10202.G/136100/63200102 Edificio Bomberos y Comisaría de Llodio”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Sexto. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S04/2023/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, aumentando el mismo por importe de cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos dieciocho euros veintiún céntimos (449.218,21 euros), correspondiente a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “10202.G/136100/63200102 Edificio Bomberos y Comisaría de Llodio”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



871/2023, de 26 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000118

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “ODS Alianza Agenda 2030” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Diputado General.

Mediante Decreto Foral del Diputado General 86/2023, de 4 de mayo, se adjudicó la contratación de la asistencia técnica para la dinamización e impulso de la Agenda 2030 y de la Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible en el Territorio Histórico de Álava, por importe de 33.897,07 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

El Departamento de Diputado General va a aprobar la ampliación del plazo de ejecución de dicho contrato hasta el 30 de enero de 2024.

A tal efecto, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 1.850,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “02502.G/232024/22706022 ODS Alianza Agenda 2030”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 1.850,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000075 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito





por importe de mil ochocientos cincuenta euros (1.850,00 euros), en la partida del estado de gastos “02502.G/232024/22706022 ODS Alianza Agenda 2030”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000066 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de mil ochocientos cincuenta euros (1.850,00 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y la partida origen la “02502.G/232024/22706022 ODS Alianza Agenda 2030”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

872/2023, de 26 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000119

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Estrategia Mainstreaming Territorio Histórico de Álava” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2023 figura la partida “02501.G/232021/22799035 Estrategia Mainstreaming Territorio Histórico de Álava”, dotada con un crédito de pago de 30.000,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2024, de 30.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, mediante Orden Foral 27/2023, de 21 de septiembre, de la Diputada de Igualdad, Euskera y Gobernanza, se aprobó la contratación de un servicio de asistencia técnica para la implementación del mainstreaming de género en la Diputación Foral de Álava y en las cuadrillas y municipios del territorio histórico de Álava en el ejercicio 2023, por importe de 50.000,00 euros, de los cuales 20.000,00 euros correspondían a la anualidad 2023 y 30.000,00 euros a la anualidad 2024.

El Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza va a adjudicar dicho contrato por importe de 44.999,90 euros, que se ejecutarán en su totalidad en la anualidad 2024.

A tal efecto, por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 14.999,90 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “02501.G/232021/22799035 Estrategia Mainstreaming Territorio Histórico de Álava”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 14.999,90 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda,





Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000078 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de catorce mil novecientos noventa y nueve euros noventa céntimos (14.999,90 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “02501.G/232021/22799035 Estrategia Mainstreaming Territorio Histórico de Álava”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000070 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de catorce mil novecientos noventa y nueve euros noventa céntimos (14.999,90 euros) siendo la partida origen la “02501.G/232021/22799035 Estrategia Mainstreaming Territorio Histórico de Álava”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

874/2023, de 26 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000120

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “NGEU Bioseguridad y Desinfección 2022 CCA” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

Mediante Acuerdo 820/2022, de 20 de diciembre, se resolvió la convocatoria 2021-2022 de ayudas estatales destinadas a proyectos de inversión en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiada por la UE – Next Generation EU, por importe de 140.000,00 euros, con cargo a la anualidad 2023.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023 figura la partida “40101.G/414400/77000421 NGEU Bioseguridad y Desinfección 2022 CCA”, dotada con 140.000,00 euros. Dicha partida cuenta con financiación afectada del 100 %.

En el artículo 19.2 de las bases reguladoras de dichas ayudas se indica que *“la justificación de la subvención operará con la comprobación de la ejecución de la inversión por parte del beneficiario, teniendo un máximo de un año de plazo para ejecutarla desde la concesión de la subvención. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse a dieciocho meses por razones justificadas y tras la solicitud de ampliación del beneficiario.”*

Con fecha 26 de octubre de 2023, el único beneficiario de las ayudas solicita la concesión de la prórroga máxima establecida para la ejecución de la actuación subvencionada.

El Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural va a aprobar dicha prórroga, que implica una ampliación del plazo de ejecución hasta el ejercicio 2024, con el consiguiente reajuste del importe consignado, trasladando 140.000,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024.

A tal efecto, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito por importe de 140.000,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000421 NGEU Bioseguridad y Desinfección 2022 CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 140.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000081 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de ciento cuarenta mil euros (140.000,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000421 NGEU Bioseguridad y Desinfección 2022 CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000073 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ciento cuarenta mil euros (140.000,00 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y la partida origen la “40101.G/414400/77000421 NGEU Bioseguridad y Desinfección 2022 CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

875/2023, de 26 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000121

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas “NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Empresas CCA” y “NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Asociaciones CCA” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Cultura y Deporte.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2023 figuran diversas partidas relativas al proyecto “Oferta cultural en áreas no urbanas”, por importe total de 135.510,90 euros en la anualidad 2023, y con un saldo disponible por vinculación de 12.219,01 euros. Dichas partidas cuentan con financiación afectada del 100 %.

El citado proyecto está enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, dentro del Componente 24 “Revalorización de la industria cultural”, subproyecto C24.I2.P1, correspondiente a las “Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas”.

En el marco de dicho proyecto, el Departamento de Cultura y Deporte va a resolver la segunda convocatoria de 2023 de las subvenciones destinadas a la ejecución de las “ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas” en el Territorio Histórico de Álava, por los siguientes importes y con la siguiente distribución por anualidades:

	2023	2024	TOTAL
Modalidad 1: Entidades privadas con ánimo de lucro y personas profesionales adscritas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	24.000,00	6.000,00	30.000,00
Modalidad 2: Asociaciones sin ánimo de lucro.	24.876,05	6.219,01	31.095,06

Dado que las partidas relativas al proyecto “Oferta cultural en áreas no urbanas” no cuentan con dotación económica en la anualidad 2024, el Departamento de Cultura y Deporte solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 12.219,01 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en las partidas del estado de gastos “70105.G/334700/47900706 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Empresas CCA”, por importe de 10.092,60 euros, y “70105.G/334700/48100702 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Asociaciones CCA”, por importe de 2.126,41 euros.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 12.219,01 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000079 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de doce mil doscientos diecinueve euros un céntimo (12.219,01 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en las partidas del estado de gastos “70105.G/334700/47900706 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Empresas CCA”, por importe de 10.092,60 euros, y “70105.G/334700/48100702 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Asociaciones CCA”, por importe de 2.126,41 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000072 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de doce mil doscientos diecinueve euros un céntimo (12.219,01 euros), siendo las partidas origen la “70105.G/334700/47900706 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Empresas CCA”, por importe de 10.092,60 euros, y la “70105.G/334700/48100702 NGEU Oferta Cultural Áreas no Urbanas. Asociaciones CCA”, por importe de 2.126,41 euros, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

905/2023, de 28 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000122

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “NGEU Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio: Iruña-Veleia CCA” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Cultura y Deporte.

Mediante Acuerdo 113/2023, de 7 de marzo, se adjudicó el contrato de las obras de consolidación de la Muralla Sur entre los cubos O-01 y O11, en el yacimiento arqueológico de Iruña-Veleia en Iruña de Oca (Álava), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, por importe de 478.931,85 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 9 meses.

Dada la complejidad en el desarrollo en los trabajos de supervisión arqueológica, con fecha 21 de noviembre de 2023 la empresa adjudicataria solicitó una ampliación del plazo para la ejecución de los trabajos de 4 meses.

El Departamento de Cultura y Deporte va a aprobar dicha ampliación de plazo, con el consiguiente reajuste del importe consignado, trasladando 67.107,06 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024. Asimismo, procede reservar en la anualidad 2024 el 10 % del importe de adjudicación.

Asimismo, y mediante Acuerdo 568/2023, de 19 de septiembre, se aprobó el proyecto y el expediente de contratación de las obras de consolidación de la Domus de Pompeia Valentina, en el yacimiento arqueológico de Iruña-Veleia en Iruña de Oca (Álava), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, por un importe máximo de 219.944,92 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 2 meses. La mesa de contratación ha propuesto adjudicar el contrato por importe de 202.854,74 euros, IVA incluido, en la anualidad 2024. Además, procede reservar en la anualidad 2024 el 10 % del importe de adjudicación.

A tal efecto, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, por importe de 338.140,46 euros, en la partida del estado de gastos “70102.G/336700/68900706 NGEU Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio: Iruña-Veleia CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 338.140,46 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000080 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de trescientos treinta y ocho mil ciento cuarenta euros cuarenta y seis céntimos (338.140,46 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “70102.G/336700/68900706 NGEU Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio: Iruña-Veleia CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000071 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de trescientos treinta y ocho mil ciento cuarenta euros cuarenta y seis céntimos (338.140,46 euros), siendo la partida origen “70102.G/336700/68900706 NGEU Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio: Iruña-Veleia CCA”, y la partida destino “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



305/2023, de 18 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Sec. Téc. Infraest. Viarias y Movilidad
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004210

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/000000121 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de 5.050,54€, para dotar de fondos la partida "50102.G/453500/62300500 Equipos Obras Públicas".

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 5.050,54€, con el fin de dotar de fondos la partida "50102.G/453500/62300500 Equipos Obras Públicas", para atender los gastos derivados de la compra de equipos de obras públicas, concretamente un tripuntal y un grupo pendular.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/000000121 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cinco mil cincuenta euros cincuenta y cuatro céntimos (5.050,54 euros), siendo la partida destino la "50102.G/453500/62300500 Equipos Obras Públicas" y siendo la partida origen la "50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones".

Vitoria-Gasteiz.

Jon Nogales Prieto
Mugikortasun Jasangarriaren eta Bide
Azpiegituren Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Movilidad Sostenible e
Infraestructuras Viarias

Maria Ángeles Gutiérrez Ondarza
Bide Azpiegituren zuzendaria
Directora de Infraestructuras Viarias





62/2023, de 4 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana

Nº Expte.: ADM1/2023/0000008329

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000122 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de treinta mil euros, para dotar de fondos la partida "Fondo Alavés de Emergencia: Actividades".

Por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 30.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "02501.G/232022/48100037 Fondo Alavés de Emergencia: Actividades" para atender los gastos derivados de del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, dirigido a realizar aportaciones al Fondo Alavés de Emergencia en situaciones humanitarias o de emergencia.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente: "02501.G/232022/22799024 Trabajos y Servicios Exteriores".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000122 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), siendo la partida destino "02501.G/232022/48100037 Fondo Alavés de Emergencia: Actividades" y siendo la partida origen "02501.G/232022/22799024 Trabajos y Servicios Exteriores".

Vitoria-Gasteiz.

Jone Berriozabal Bóveda
Berdintasuna, Euskara eta Gobernantza Saileko
Foru Diputatua
Diputada Foral de Igualdad, Euskera y
Gobernanza

Joana Del Hoyo Fernández
Berdintasunaren eta Giza Eskubideen Zuzendaria
Directora de Igualdad y Derechos Humanos





57/2023, de 1 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana
Nº Expte.: ADM1/2023/0000008362

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000126, por importe de 2.898,90 euros, para dotar de fondos la partida "Unidad Web".

Por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.898,90 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "02402.G/920023/64100020 unidad web", para atender los gastos previstos en la partida.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "02402.G/920023/22706023 Transparencia y Participación" por importe de 2.898,90 euros.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000126 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de dos mil ochocientos noventa y ocho euros noventa céntimos (2.898,90 euros), siendo la partida destino la "02402.G/920023/64100020 unidad web" y siendo la partida origen la "02402.G/920023/22706023 Transparencia y Participación".

Vitoria-Gasteiz.

Jone Berriozabal Bóveda
Berdintasuna, Euskara eta Governantza Saileko
Foru Diputatua
Diputada Foral de Igualdad, Euskera y
Gobernanza

Lexuri Ugarte Aretxaga
Euskara eta Gobernu Irekiaren Zuzendaria
Directora de Euskera y Gobierno Abierto





179/2023, de 11 de diciembre

FORU AGINDUA

Funtzio Publikoko Idazkaritza Teknikoa Zerbitzua
Esp. Zk.: M_T00/2023/0000000128

Onestea Arabako Foru Aldundiaren 2023ko ekitaldiko aurrekontuko M_T00/2023/00000128 kreditua transferitzeko espedientea, 17.254,60 euro, "Kanpoko lan eta zerbitzuak-Hizkuntza Normalizatzeko Plana" partidaren funtsez hornitzeko.

Enplegu, Merkataritza, Turismo eta Foru Administrazioaren Sailak 17.254,60 €-ko kreditu transferentzia eskatu du, "30201.G/920301/22706319 Kanpoko lan eta zerbitzuak-Hizkuntza Normalizatzeko Plana" helburu partida funtsez hornitzeko, Arabako Foru Aldundiko Administrazio Orokorrean Euskararen Erabilera Normalizatzeko Planaren seigarren aldia ebaluatzeko (2018-2022) eta zazpigarren plangintzaldia diseinatzeko (2023-2027) laguntza teknikoko zerbitzuaren kontratuaren ondoriozko gastuei aurre egiteko. Kontratu hori Enplegu, Merkataritza eta Turismo eta Foru Administrazioa diputatuaren apirilaren 20ko 170/2023 Foru Aginduaren bidez esleitu zitzaion SIADECO, S.COOP. enpresari.

Kontratua egikaritzeko epean erabat gauzatu ez denez, eta epe hori 2024ko ekitaldira luzatzeko aldaketa-espedientea izapidetzen ari denez, 17.254,60 euroko konpromiso-kreditua sortu behar

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Función Pública
Nº Expte.: M_T00/2023/0000000128

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000128 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de 17.254,60 euros, para dotar de fondos la partida "Trabajos y Servicios Exteriores-Plan de Normalización Lingüística"

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 17.254,60 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "30201.G/920301/22706319 Trabajos y Servicios Exteriores-Plan Normalización Lingüística" para atender los gastos derivados del contrato de servicio de asistencia técnica para la evaluación del sexto periodo del Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Administración General de la Diputación Foral de Álava (2018-2022) y para realizar el diseño del séptimo periodo de planificación (2023-2027), adjudicado mediante Orden Foral 170/2023, de 20 de abril, de la Diputada de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, a favor de la empresa SIADECO, S.COOP.

No habiéndose ejecutado totalmente el contrato durante el plazo de ejecución y estando tramitándose el expediente de modificación para ampliar dicho plazo al ejercicio 2024 por causas





da “30201.G/920301/22706319 Kanpoko lanak eta zerbitzuak – Hizkuntza Normalizatzeko Plana” partida berriaren kontura.

Transferentziaren jatorriko partidak “30201.G/920301/22799304 Euskalduntza prozesua” transferitu daitezkeen soberako saldoak dituen.

Aldaketa hori bat dator Arabako Lurralde Historikoko Ekonomia eta Aurrekontu Araubideari buruzko abenduaren 18ko 53/1992 Foru Arauaren III. tituluko V. kapituluan xedatutakoarekin, zeinak aurrekontu-kredituen erregimen orokorra eta aldaketa-erregimena arautzen baititu, bai eta Arabako Lurralde Historikoaren 2023rako Aurrekontua gauzatzeari buruzko abenduaren 20ko 23/2022 Foru Arauaren III. tituluan xedatutakoarekin ere, aurrekontu-kredituen araubidea eta horien aldaketak arautzen baititu.

Aginduzko txostenak aztertu dira. Horien ondorioz, eta dagozkidan ahalmenak erabiliz, hau

sobrevenidas, procede la creación de crédito de compromiso por importe de 17.254,60 euros con cargo a la nueva partida “30201.G/920301/22706319 Trabajos y servicios exteriores- Plan Normalización Lingüística”.

La partida origen de la transferencia “30201.G/920301/22799304 Proceso de Euskaldunización”, presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

XEDATZEN DUT

Onestea Foru Arabako Foru Aldundikoaren 2023ko ekitaldirako Aurrekontuko M_T00/2023/0000000128 kreditu transferentziaren espedientea, hamazazpi mila berrehun eta berrogeita hamalau euro eta hirurogei zentimokoa (17.254,60€). Transferentziaren jatorrizko partida “30201.G/920301/22799304 Euskalduntza prozesua” izango da, eta helburu partida, berriz, “30201.G/920301/22706319 Kanpoko lanak eta

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000128 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de diecisiete mil doscientos cincuenta y cuatro euros sesenta céntimos (17.254,60 euros), siendo la partida de origen de la transferencia “30201.G/920301/22799304 Proceso de Euskaldunización” y siendo la partida de destino “30201.G/920301/22706319 Trabajos y servicios



zerbitzuak – Hizkuntza Normalizatzeko Plana”.

exteriores- Plan Normalización Lingüística”.

Vitoria-Gasteiz.

Cristina González Calvar

Lehenengo diputatu nagusiorde eta Enplegu,
Merkataritza, Turismo eta Foru Administrazioaren
Saileko Foru Diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo
y de Administración Foral

María José Fernández Alonso

Funtzio Publikoko zuzendaria
Directora de Función Pública





172/2023, de 4 de diciembre

FORU AGINDUA

Funtzio Publikoko Idazkaritza Teknikoa Zerbitzua
Esp. Zk.: M_T00/2023/0000000129

Onestea Arabako Foru Aldundiaren 2023ko ekitaldiko aurrekontuko M_T00/2023/00000129 kreditua transferitzeko espedientea, 9.406,24 euro, "Enpresako medikuntzako ekipamendua eskuratzea" partidaren funtsez hornitzeko.

Enplegu, Merkataritza, Turismo eta Foru Administrazioaren Sailak 9.406,24 €-ko kreditu transferentzia eskatu du, "30201.G/920301/62990300 Enpresako medikuntzako ekipamendua eskuratzea" helburu partida funtsez hornitzeko, Laneko Arriskuen Prebentziorako Zerbitzuak eskatutako ekipamendu mediko hau erostearen ondoriozko gastuei aurre egiteko:

- Diatermia Physiotechno Tecnar PRO
- DUS60 ekografoa
- Zanussi hozkailua, ZEAN 11 EVO

Tresna horiek ezinbestekoak dira Arabako Foru Aldundiko langileen osasuna behar bezala zaintzeko.

Transferentziaren jatorriko partidak "30201.G/920301/22199300 Prebentzio eta osasun hornidurak" transferitu daitezkeen soberako saldoak dituen.

Aldaketa hori bat dator Arabako Lurralde Historikoko Ekonomia eta Aurrekontu Araubideari buruzko abenduaren 18ko 53/1992 Foru Arauaren III. tituluko V. kapituluan xedatutakoarekin, zeinak

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Función Pública
Nº Expte.: M_T00/2023/0000000129

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000129 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe 9.406,24 euros, para dotar de fondos la partida "Adquisición de Equipamiento Medicina de Empresa"

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 9.406,24 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "30201.G/920301/62990300 Adquisición de Equipamiento Medicina de Empresa", para atender los gastos derivados de la adquisición del siguiente equipamiento médico, solicitado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales:

- Diatermia Physiotechno Tecnar PRO
- Ecógrafo DUS60
- Frigorífico Zanussi, ZEAN 11 EVO

Estos aparatos son imprescindibles para la correcta vigilancia de la salud del personal de la Diputación Foral de Álava.

La partida origen de la transferencia "30201.G/920301/22199300 Suministros Prevención y Salud", presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del





aurrekontu-kredituen erregimen orokorra eta aldaketa-erregimena arautzen baititu, bai eta Arabako Lurralde Historikoaren 2023rako Aurrekontua gauzatzeari buruzko abenduaren 20ko 23/2022 Foru Arauaren III. tituluan xedatutakoarekin ere, aurrekontu-kredituen araubidea eta horien aldaketak arautzen baititu.

Aginduzko txostenak aztertu dira. Horien ondorioz, eta dagozkidan ahalmenak erabiliz, hau

XEDATZEN DUT

Onestea Foru Arabako Foru Aldundikoaren 2023ko ekitaldirako Aurrekontuko M_T00/2023/0000000129 kreditu transferentziaren espedientea, bederatzi mila laurehun eta sei euro eta hogeita lau zentimokoa (9.406,24€). Transferentziaren jatorrizko partida “30201.G/920301/22199300 Prebentzio eta osasun hornidurak” izango da, eta helburu partida, berriz, 30201.G/920301/62990300 " Enpresako medikuntzako ekipamendua eskuratzea”.

Vitoria-Gasteiz.

Cristina González Calvar

Lehenengo diputatu nagusiorde eta Enplegu, Merkataritza, Turismo eta Foru Administrazioaren Saileko Foru Diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral

Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000129 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de nueve mil cuatrocientos seis euros con veinticuatro céntimos (9.406,24 euros), siendo la partida de origen de la transferencia “30201.G/920301/22199300 Suministros Prevención y Salud” y siendo la partida de destino 30201.G/920301/62990300 “Adquisición de Equipamiento Medicina de Empresa”.

María José Fernández Alonso

Funtzio Publikoko zuzendaria
Directora de Función Pública

834/2023, de 19 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006837

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000130, por importe de 538.142,00 euros, para dotar de fondos la partida "AAD: Ampliación de Capital PTA", solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación.

Por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 538.142,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "15101.G/433153/74900153 AAD: Ampliación de Capital PTA" para que Álava Agencia de Desarrollo S.A. pueda acudir a una segunda ampliación de capital social en 2023 del Parque Tecnológico de Álava.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldo excedentario que permite ser transferido, son las siguientes:

	<u>Euros</u>
"15101.G/433152/64090151 Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa, Secretaría Técnica" .	60.000,00
"15101.G/433152/64090152 Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa: Iniciativas"	60.000,00
"15101.G/433152/78100150 Álava Innova-Digitaliza: Asociaciones. 2023"	4.142,00
"15101.G/433152/78100156 Universidad de Deusto: Grado"	14.000,00
"15101.G/433152/78100171 Fundación Egibide: FP Grado Superior"	200.000,00
"15101.G/433153/62700150 DIN-Distrito Industrial Norte de Vitoria-Gasteiz"	100.000,00
"15101.G/433153/78100160 Centro Excelencia de Rioja Alavesa"	100.000,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000130 del Presupuesto de la





Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de quinientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y dos euros (538.142,00 euros), siendo la partida destino la “15101.G/433153/74900153 AAD: Ampliación de Capital PTA” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“15101.G/433152/64090151 Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa, Secretaría Técnica”	. 60.000,00
“15101.G/433152/64090152 Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa: Iniciativas” 60.000,00
“15101.G/433152/78100150 Álava Innova-Digitaliza: Asociaciones. 2023” 4.142,00
“15101.G/433152/78100156 Universidad de Deusto: Grado” 14.000,00
“15101.G/433152/78100171 Fundación Egibide: FP Grado Superior” 200.000,00
“15101.G/433153/62700150 DIN-Distrito Industrial Norte de Vitoria-Gasteiz” 100.000,00
“15101.G/433153/78100160 Centro Excelencia de Rioja Alavesa” 100.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

807/2023, de 12 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000008577

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000131, por importe de 36.287,99 euros, para dotar de fondos la partida "FEDER, Contrato Trabajos Silvícolas y Prevención Incendios", solicitado por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023 figura la partida "40106.G/172400/62102402 FEDER, Contrato Trabajos Silvícolas y Prevención Incendios" dotada con 1.000.000,00 euros, y que cuenta con un saldo disponible de 16.992,72 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural tiene que abonar la certificación final del contrato de obras "Tratamientos silvícolas preventivos, acondicionamiento de la infraestructura de protección y equipo de maquinaria para retén y extinción forestales en el Territorio Histórico de Álava", la cual incluye un incremento respecto al importe de adjudicación de 53.280,71 euros.

Por ello, y dado que el saldo disponible es insuficiente para abonar la certificación final de obra, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 36.287,99 euros, siendo la partida destino la "40106.G/172400/62102402 FEDER, Contrato Trabajos Silvícolas y Prevención Incendios", y siendo la partida origen la "40101.G/414400/77000413 Plan Ayudas a Energías Renovables en Explotaciones Agrarias", la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000131 del Presupuesto de la





Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de treinta y seis mil doscientos ochenta y siete euros noventa y nueve céntimos (36.287,99 euros) siendo la partida destino la “40106.G/172400/62102402 FEDER, Contrato Trabajos Silvícolas y Prevención Incendios”, y siendo la partida origen la “40101.G/414400/77000413 Plan Ayudas a Energías Renovables en Explotaciones Agrarias”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



837/2023, de 19 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000005810

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000136, por importe de 200.770,70 euros, para dotar de fondos la partida "Expropiaciones", solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 200.770,70 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50106.G/453501/60000504 Expropiaciones", con el objeto de atender los gastos de los justiprecios de las fincas 3/000 y 3/001 afectadas por el "Proyecto de construcción de la Variante de Legutio en la carretera A-2620 y conexión con la carretera A-623".

La partida origen de la transferencia es la "50102.G/453500/60900518 Plan Acciones contra el Ruido", que presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000136 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de doscientos mil setecientos setenta euros setenta céntimos (200.770,70 euros), siendo la partida destino la "50106.G/453501/60000504





Expropiaciones”, y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900518 Plan Acciones contra el Ruido”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

841/2023, de 19 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000008717

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000138, por importe de 2.617,38 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación "Intereses de demora", solicitado por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.617,38 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación "30500.G/430300/35200300 Intereses de demora", para poder abonar los intereses de demora correspondientes al reintegro del importe no justificado de la subvención concedida en 2021 por Lanbide por el programa de ayudas dirigidas al fomento de la contratación.

La partida origen de la transferencia es la "30502.G/241300/46500300 Ayudas Formación Cuadrillas", la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000138 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de dos mil seiscientos diecisiete euros treinta y ocho céntimos (2.617,38 euros), siendo la partida destino de nueva creación la





“30500.G/430300/35200300 Intereses de demora” y siendo la partida origen la “30502.G/241300/46500300 Ayudas Formación Cuadrillas”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



866/2023, de 26 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000008725

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000139, por importe de 12.793,20 euros, para dotar de fondos la partida "Exposiciones, Certámenes, Simposios, Etc", solicitado por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 12.793,20 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "30500.G/430300/22699303 Exposiciones, Certámenes, Simposios, Etc" para atender los gastos en bienes corrientes y servicios previstos hasta fin de ejercicio en el programa "Dirección Fomento Empleo, Comercio y Turismo".

La partida origen de la transferencia, la "30502.G/241300/46500300 Ayudas Formación Cuadrillas", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000139 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de doce mil setecientos noventa y tres euros veinte céntimos (12.793,20 euros), siendo la partida destino la "30500.G/430300/22699303





Exposiciones, Certámenes, Simposios, Etc”, y siendo la partida origen la “30502.G/241300/46500300 Ayudas Formación Cuadrillas”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

323/2023, de 26 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Sec. Téc. Infraest. Viarias y Movilidad
Nº Expte.: ADM1/2023/0000008743

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/000000144 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de 141.072,89€, para dotar de fondos las partidas "Acondicionamiento A-625 Saratxo" y "Mejoras y Refuerzos de Firmes".

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 141.072,89 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

			Importe (euros)
2023	50102.G/453500/61900500	Mejoras y Refuerzos de Firmes	40.790,51
2023	50102.G/453500/60900512	Acondicionamiento A-625 Saratxo	100.282,38

Para atender los gastos derivados de la certificación final del "Proyecto de rehabilitación y reposición de la capa de rodadura en diversas carreteras de la Red Foral. Año 2023", de la liquidación del contrato de acondicionamiento de la carretera A-625 y de la revisión de precios del contrato anterior.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

			Importe (euros)
2023	50102.G/453500/60900500	Redacción de Proyectos de Obras	117.709,11
2023	50102.G/453500/60900503	Acondicionamientos Modernizaciones	y 23.363,78

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de





ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000144 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ciento cuarenta y un mil setenta y dos euros ochenta y nueve céntimos (141.072,89 euros).

siendo las partidas destino:

			Importe (euros)
2023	50102.G/453500/61900500	Mejoras y Refuerzos de Firmes	40.790,51
2023	50102.G/453500/60900512	Acondicionamiento A-625 Saratxo	100.282,38

y siendo las partidas origen:

			Importe (euros)
2023	50102.G/453500/60900500	Redacción de Proyectos de Obras	117.709,11
2023	50102.G/453500/60900503	Acondicionamientos y Modernizaciones	23.363,78

Vitoria-Gasteiz.

Jon Nogales Prieto

Mugikortasun Jasangarri eta Bide Azpiegituren
Saileko Foru Diputatua
Diputado Foral de Movilidad Sostenible e
Infraestructuras Viarias

Maria Ángeles Gutiérrez Ondarza

Bide Azpiegituren Zuzendaria
Directora de Infraestructuras Viarias



348/2023, de 29 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Sec. Téc. Infraest. Viarias y Movilidad
Nº Expte.: ADM1/2023/0000008743

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/000000145 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de 37.282,25€, para dotar de fondos la partida "Plan Acciones Contra el Ruido CCA".

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 37.282,25€, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50102.G/453500/60900504 Plan Acciones Contra el Ruido CCA", para atender los gastos derivados del "Servicio para la elaboración de los Mapas Estratégicos de Ruido correspondientes al cumplimiento de la Cuarta Fase de la Directiva 2002/49/CE y la revisión de los Mapas de Ruido y delimitación de las Zonas de Servidumbre Acústica conforme al Decreto 213/2012, de las carreteras de la Red Foral del Territorio Histórico de Álava" adjudicado en 2022.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/000000145 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de treinta y siete mil doscientos ochenta y dos euros veinticinco céntimos (37.282,25€), siendo la partida destino la "50102.G/453500/60900504 Plan Acciones Contra el Ruido CCA" y siendo la partida origen la "50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones".

Vitoria-Gasteiz.

Jon Nogales Prieto
Mugikortasun Jasangarriaren eta Bide
Azpiegituren Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Movilidad Sostenible e
Infraestructuras Viarias

Maria Ángeles Gutiérrez Ondarza
Bide Azpiegituren zuzendaria
Directora de Infraestructuras Viarias





775/2023, de 5 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007930

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2023/0000000021, por importe de 91.607,34 euros, con destino al "Crédito Global" solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 91.607,34 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en las siguientes partidas:

	<u>Euros</u>
“50201.G/441500/63301500 Báscula Pesaje”	9.225,34
“50201.G/441500/64000501 Autoridad Movilidad de Álava”	20.000,00
“50201.G/441500/64100502 Ejecución Plan Director Transporte Álava”	26.445,00
“50201.G/441500/22706505 Plan Director Transportes y Movilidad Sostenible”	35.937,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2023/0000000021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de noventa y un mil seiscientos siete euros treinta y cuatro céntimos (91.607,34 euros) siendo la partida destino “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, y siendo las partidas origen:





	<u>Euros</u>
“50201.G/441500/63301500 Báscula Pesaje”	9.225,34
“50201.G/441500/64000501 Autoridad Movilidad de Álava”	20.000,00
“50201.G/441500/64100502 Ejecución Plan Director Transporte Álava”	26.445,00
“50201.G/441500/22706505 Plan Director Transportes y Movilidad Sostenible”	35.937,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

María José Perea Urteaga

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



808/2023, de 12 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006646

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2023/0000000028, por importe de 50.915,59 euros, para dotar de fondos la partida "Acuerdo Marco Transporte Deporte Escolar" solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 50.915,59 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70201.G/341700/22300701 Acuerdo Marco Transporte Deporte Escolar", para atender los gastos previstos en el programa de "Apoyo y Promoción del Deporte" hasta fin de ejercicio.

Las partidas origen de la transferencia son las siguientes:

	<u>Euros</u>
"70104.G/332701/47900704 Convocatorias de Premios Literarios"	8.000,00
"70105.G/334700/47900705 Subvenciones a Proyectos de Creación y Difusión Cultural"	597,27
"99000.G/929990/62990990 Crédito Global"	42.318,32

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2023/0000000028 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cincuenta mil novecientos quince euros cincuenta y nueve céntimos (50.915,59 euros) siendo la partida destino la "70201.G/341700/22300701 Acuerdo Marco Transporte Deporte Escolar", y siendo las partidas origen:





	<u>Euros</u>
“70104.G/332701/47900704 Convocatorias de Premios Literarios”	8.000,00
“70105.G/334700/47900705 Subvenciones a Proyectos de Creación y Difusión Cultural”	597,27
“99000.G/929990/62990990 Crédito Global”	42.318,32

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

843/2023, de 19 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000008654

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2023/0000000030, por importe de 401.197,32 euros, para dotar de fondos la partida "Redes Regadío Valles Alaveses Zonas IV-V-VII. Irrigaraba Ekolife. CCA", solicitado por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

Mediante Acuerdo del Consejo de Diputados nº 649/2014, de 25 de noviembre, se encargó a TRAGSA, por un lado la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de mejora y modernización del regadío de los Valles Alaveses Zona IV, red de distribución”, y por otro, la redacción de los proyectos constructivos y la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de mejora y modernización de la Zona V – Margen izquierda del río Omecillo de Valles Alaveses – red de distribución” y al “Proyecto de mejora y modernización de la Zona VII – Valle de Osma – Cárcamo de Valles Alaveses – elevación red de distribución”, cuyo importe total ascendía a 14.208.000,00 euros.

En el citado Acuerdo se aprobó la consignación para hacer frente a los gastos derivados de la coordinación de seguridad y salud en las obras anteriormente indicadas y que ascendían a 120.000,00 euros. Asimismo, se aprobó la suscripción del Convenio con la Comunidad de Regantes Tumecillo en relación a los compromisos que ésta adquiriría en los trabajos objeto de la encomienda.

Durante la ejecución de las obras, TRAGSA aportaba la cantidad de 3.000.000,00 euros para financiar las obras del “Proyecto de mejora y modernización del regadío de los Valles Alaveses Zona IV. Red de distribución”, cantidad que le sería reintegrada por Diputación Foral de Álava, incrementada con los intereses legales, que se estimaban en 121.722,41 euros.

Durante los ejercicios 2015 a 2022, se modificó la citada encomienda y se suscribieron adendas al convenio con la Comunidad de Regantes Tumecillo, con el consiguiente ajuste presupuestario, siendo la última la aprobada por Acuerdo 793/2022, de 13 de diciembre. En dicha adenda, se contemplaban 451.197,32 euros, de los cuales 50.000,00 euros en la anualidad 2023 y 401.197,32 euros en la anualidad 2024, en concepto de reintegro a TRAGSA de la deuda contraída con motivo de la encomienda, junto con los intereses devengados por el aplazamiento del pago.

Para hacer frente a los gastos de dicho proyecto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023 figura la partida “40101.G/452400/65000401 Redes Regadío Valles Alaveses Zonas IV-V-VII. Irrigaraba Ekolife. CCA”, dotada con un crédito de pago de importe 1.475.973,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2024, de importe 494.241,00 euros.





Dicha partida cuenta con financiación afectada, que se recoge en la partida del estado de ingresos “40101.I/78100400 Comunidad de Regantes Tumecillo Redes Regadío Valles”, por importe de 150.000,00 euros.

En relación a dicho proyecto, el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural está tramitando un Acuerdo con el objeto de proceder a la modificación de la encomienda para reintegrar anticipadamente a TRAGSA la aportación realizada durante la ejecución de las obras de la Zona IV.

A tal efecto, el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural precisa la tramitación de la una transferencia de crédito por importe de 401.197,32 euros, siendo la partida destino la “40101.G/452400/65000401 Redes Regadío Valles Alaveses Zonas IV-V-VII. Irrigaraba Ekolife. CCA” y siendo las partidas origen las siguientes:

	<u>Importe (euros)</u>
40100.G/419400/22199400 Materiales Especiales y Funcionamiento	50.000,00
40100.G/419400/22799431 Experimentación Agricultura en Transición	20.000,00
40100.G/419400/48100422 Universidad de Mondragón. Gaztenek Berri	46.288,00
40100.G/419400/63601400 Reposición Tablets del Departamento	6.000,00
40101.G/452400/22799422 Plan de Explotación de la Balsa del Regadío de Valles Alaveses	75.000,00
40101.G/414400/47900405 Indemnizaciones Compensatorias Zonas Desfavorecidas	21.159,11
40101.G/452400/65000406 Comunidad de Regantes Valdepaderma: Regadío Moreda Labraza	27.770,96
40102.G/419402/77000403 Ayudas a Medidas Preventivas en Pastoreo Extensivo	23.795,64
40104.G/419401/21000400 Trabajos Exteriores en Viñedos DFA	9.000,00
40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola	23.931,58
99000.G/929990/62990990 Crédito Global	98.252,03

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2023/0000000030 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuatrocientos un mil ciento noventa y siete euros treinta y dos céntimos (401.197,32 euros), siendo la partida destino la



“40101.G/452400/65000401 Redes Regadío Valles Alaveses Zonas IV-V-VII. Irrigaraba Ekolife. CCA” y siendo las partidas origen las siguientes:

	<u>Importe (euros)</u>
40100.G/419400/22199400 Materiales Especiales y Funcionamiento	50.000,00
40100.G/419400/22799431 Experimentación Agricultura en Transición	20.000,00
40100.G/419400/48100422 Universidad de Mondragón. Gaztenek Berri	46.288,00
40100.G/419400/63601400 Reposición Tablets del Departamento	6.000,00
40101.G/452400/22799422 Plan de Explotación de la Balsa del Regadío de Valles Alaveses	75.000,00
40101.G/414400/47900405 Indemnizaciones Compensatorias Zonas Desfavorecidas	21.159,11
40101.G/452400/65000406 Comunidad de Regantes Valdepaderma: Regadío Moreda Labraza	27.770,96
40102.G/419402/77000403 Ayudas a Medidas Preventivas en Pastoreo Extensivo	23.795,64
40104.G/419401/21000400 Trabajos Exteriores en Viñedos DFA	9.000,00
40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola	23.931,58
99000.G/929990/62990990 Crédito Global	98.252,03

Vitoria-Gasteiz

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



779/2023, de 5 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004297

Aprobar el expediente de Modificación de Crédito de Compromiso M_T04/2023/0000000001, mediante transferencia de crédito de compromiso, por importe de 21.900,03 euros, para dotar de fondos la partida “Expropiaciones Hidráulicas” en la anualidad 2024, solicitado por los Departamentos de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural y de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Por los Departamentos de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural y de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 21.900,03 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “50106.G/453501/60000500 Expropiaciones Hidráulicas” en la anualidad 2024, para atender los gastos derivados de las expropiaciones a realizar para el “Proyecto revisado del saneamiento y depuración de aguas residuales de las localidades de Lukiano, Aperregi y Guillerna (Álava) – 2ª Fase”.

La partida origen de la transferencia, la “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T04/2023/0000000001 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante transferencia de crédito de compromiso, por importe de veintiún mil novecientos euros tres céntimos (21.900,03 euros), correspondiente a la anualidad 2024, siendo la partida destino la “50106.G/453501/60000500





Expropiaciones Hidráulicas” y siendo la partida origen la “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

778/2023, de 5 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000008328

Aprobar el expediente de crédito de compromiso M_TD1/2023/0000000006, mediante redistribución de crédito por importe de 11.666,67 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, solicitado por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

Mediante Acuerdo 407/2020, de 1 de septiembre, se resolvió la convocatoria de ayudas 2020 destinadas a la creación de empresas por jóvenes agricultores y agricultoras en el marco del Plan de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020, aprobada por Decreto 14/2020, de 7 de abril, por un importe de 649.000,00 euros, de los cuales 432.666,68 euros correspondían a la anualidad 2020, 71.333,33 euros a la anualidad 2022, 25.666,66 euros a la anualidad 2023 y 119.333,33 euros a la anualidad 2024.

Posteriormente, se han aprobado varias modificaciones de los planes de empresa presentados, que suponen una consignación actual de 46.333,33 euros en la anualidad 2023 y de 103.333,33 euros en la anualidad 2024.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023 figura la partida “40101.G/414400/77000411 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2020 CCA”, dotada con un crédito de pago de importe 46.334,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2024, de importe 103.334,00 euros.

Con fecha 9 de junio de 2023, uno de los beneficiarios de las ayudas, con una subvención concedida de importe 35.000,00 euros, de los cuales 23.333,33 euros con cargo a la anualidad 2020 y 11.666,67 euros con cargo a la anualidad 2024, solicita una ampliación del plazo para la ejecución del plan de empresa.

El Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural va a aprobar la modificación del plan de empresa presentada, que consiste en una replanificación del mismo, y que implica una ampliación del plazo de ejecución hasta el ejercicio 2025, con el consiguiente reajuste de los importes consignados, trasladando 11.666,67 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2025.

A tal efecto, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una redistribución de crédito, por importe de 11.666,67 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000411 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2020 CCA”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio





Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_TD1/2023/0000000006 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de once mil seiscientos sesenta y seis euros sesenta y siete céntimos (11.666,67 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000411 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2020 CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos